

BASES LEGALES CONCURSO

"VACACIONES DE INVIERNO"

En Santiago de Chile, a 27 de junio de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, en adelante también e indistintamente "Rosen", quien ha organizado el siguiente concurso:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Para celebrar las vacaciones de invierno 2024, Rosen ha organizado un concurso en su cuenta oficial de Instagram, @rosen.cl.

Las instrucciones para participar se encuentran en la cuenta oficial de Instagram www.instagram.com/rosen.cl y en las presentes bases.

CLÁUSULA SEGUNDA: Mecánica del concurso y requisitos para participar

Para participar las personas deben cumplir con los siguientes pasos y requisitos:

1. Solo podrán participar personas naturales, capaces en conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participa del concurso y resulta ganador, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.
2. Residir en Chile.
3. Los participantes deben subir a su cuenta de Instagram una "historia" con una foto o video mostrando un refugio, fuerte o carpa, construido con sábanas, plumones o cualquier otro tipo de textil. En la historia, deben etiquetar a la cuenta @rosen.cl.
4. Al momento de subir la "historia", el participante deberá tener su cuenta en modo público o enviar una captura de pantalla de la "historia" por mensaje privado al usuario de Instagram @rosen.cl.
5. Los participantes deben seguir en Instagram a la cuenta @rosen.cl.
6. Cada concursante puede participar una única vez.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia

El territorio de aplicación será la República de Chile.

El plazo para participar del concurso se extiende desde el 27 de junio hasta el 05 de julio de 2024, ambas fechas inclusive.

Sólo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

CLÁUSULA CUARTA: El premio

El premio consistirá en **un** Diván Cama Ergo T New 1,5 Plazas, SKU: 16016548, Precio \$369.990

Habrará sólo **UN** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: El ganador

El **ganador del premio se sorteará el 05 de julio de 2024**. El sorteo se realizará de forma *online*, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio

El ganador será publicado en la cuenta de Instagram de Rosen (@rosen.cl) y se le notificará por mensaje privado en la misma red social, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador tendrá **7 (siete) días corridos** desde que se le haya informado su calidad de ganador para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, y corroborado que cumple con todos los requisitos de la cláusula segunda, el premio le será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro de las zonas de cobertura: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En el evento de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por retirar el premio en una tienda Rosen de su preferencia o contratar una empresa de transporte, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador. **El plazo para gestionar el retiro del premio en la forma señalada precedentemente será de 30 días corridos, contados desde que se le informe al ganador que el premio está a su disposición.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
5. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío de los productos canjeados con el premio.

6. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto o no concurriere dentro de plazo a retirarlo.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C., así como las demás sociedades relacionadas.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram (@rosen.cl) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los

términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Reclamos

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: servicio.clientes@rosen.cl

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN